



RESOLUCION UNRN N° 556/09

Viedma, 11 de noviembre de 2009.

VISTO, la Ley 26330 de creación de la UNRN, la Resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto Provisorio, la Resolución UNRN N° 46/08 que determina las áreas y carreras prioritarias para su desarrollo e implementación en la localidad de San Carlos de Bariloche de la Sede Andina de la UNRN.

CONSIDERANDO

Que se ha celebrado un Acuerdo Específico de Corresponsabilidad Académica entre la UNRN y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para el desarrollo conjunto de la Carrera de Maestría en Magistratura en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, a partir del año académico 2010.

Que con el propósito de generar oferta de posgrado en áreas de vacancia en la región y utilizando los recursos disponibles en Sede Andina se ha considerado conveniente formular el proyecto de carrera de posgrado de Maestría en Magistratura con vistas a la acreditación y reconocimiento provisorio de título ante CONEAU, tomando como punto de partida la Resolución C.S. N° 2804/04 de la Universidad de Buenos Aires que crea la carrera.

Que se trata de una propuesta de formación de máximo nivel con el objetivo de otorgar un nivel de excelencia para abogados, magistrados y funcionarios del Poder Judicial, a través de la capacitación y actualización continua, preservando las tradiciones y conocimientos adquiridos.

Que la propuesta incentiva a la reforma cultural en la administración de justicia apuntando a una gestión ética, responsable y consciente de la trascendencia de la función.

Que se cuenta con el auspicio y apoyo para el desarrollo de la actividad del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro mediante un convenio específico.

Que de acuerdo con el Acuerdo Específico de Corresponsabilidad Académica entre la UNRN y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para el desarrollo conjunto de la Carrera de Maestría en Magistratura se deberá efectuar la presentación del proyecto de carrera para el reconocimiento de la validez nacional del título a la Secretaría de Políticas Universitarias y para su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, bajo la modalidad de posgrado interinstitucional respetando en todo lo establecido a las normas de este nivel en cuanto a las formalidades exigidas por el Ministerio de Educación

Que la Unidad de Coordinación, prevista en el Acuerdo de Corresponsabilidad Académica por parte de UNRN ha iniciado las acciones tendientes a la convocatoria de



docentes para el dictado de las asignaturas así como la presentación del proyecto para su acreditación en los términos precitados.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1° CREAR la carrera de Posgrado Interinstitucional de Maestría en Magistratura, que otorga el título de Magíster en Magistratura Judicial en el marco del Acuerdo Específico de Corresponsabilidad Académica Firmado por el Dr. Atilio Alterini y el Lic. Juan Carlos Del Bello el 14 de septiembre de 2009.

Artículo 2° DETERMINAR el dictado de la carrera creada en el Artículo 1° y en el ámbito de la UNRN en la Sede Andina, ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 3° APROBAR los fundamentos y objetivos de la carrera de Posgrado Interinstitucional de Maestría en Magistratura, los alcances del título y el plan de estudios correspondiente, que como Anexo I, integra la presente Resolución.

Artículo 4° EFECTUAR las tramitaciones correspondientes para la presentación del proyecto como posgrado interinstitucional de acuerdo con los términos del Acuerdo Específico de Corresponsabilidad Académica entre la UNRN y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires ante la CONEAU para el reconocimiento y validez nacional de los títulos y alcances comprendidos en la carrera.

Artículo 5° REGISTRAR, dar a conocer y archivar.

RESOLUCION UNRN N° 556/09



Anexo I.
RESOLUCION UNRN N° 556/09

Denominación del posgrado interinstitucional: Maestría en Magistratura.

Denominación del Título que otorga: Magister de la Universidad de Buenos Aires en Magistratura Judicial y Magister de la Universidad Nacional de Río Negro en Magistratura Judicial. Al dorso figurará el título de la tesis.

Las instituciones harán constar en los títulos el carácter interinstitucional de la carrera y el nombre de ambas instituciones.

Si la inscripción del alumno en la carrera se formalizara ante cualquiera de las instituciones participantes, cada una podría dictar la resolución de otorgamiento del título a los inscriptos en ella.

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado: Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Sede Andina, San Carlos de Bariloche de la Universidad Nacional de Río Negro

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado: Sede Andina, San Carlos de Bariloche de la Universidad Nacional de Río Negro

1) FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

a) Razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado: relevancia en áreas prioritarias, demanda disciplinar, social y/ o laboral, otras.

La crisis institucional argentina ha afectado el ejercicio de los distintos poderes del Estado, incluyendo al Poder Judicial. Esta situación originada no sólo por los factores endógenos, de carácter político, económico y financiero, sino también por los acontecimientos mundiales ha impuesto grandes cambios en la práctica de los poderes estatales.

En un mundo en constante transformación, los hechos se suceden con una fuerza creciente tal que producen importantes cambios en las sociedades de masas, generando mutaciones en su cultura y agudizando aún más sus contradicciones.

Por su parte, la información y tecnología, han permitido que nuevos factores de tensión originados a nivel nacional, regional o supranacional hayan impuesto a los órganos del Estado nuevas demandas y respuestas.

El Poder Judicial, que se ha reafirmado en los albores del nuevo siglo como uno de los órganos esenciales del esquema de distribución de poder, no debiera permanecer ajeno a tales cambios, los cuales irrumpen cada día con mayor fuerza, exigiendo por lo tanto nuevas competencias tanto para los jueces como para los abogados.

En el transcurso del siglo XX países como Francia y los Estados Unidos de Norteamérica comprendieron claramente la necesidad de instrumentar mejoras en sus sistemas de administración de justicia que les permitió adaptarlo a las nuevas realidades, perfeccionando a sus integrantes con miras a lograr una mayor eficiencia en el sistema.

En nuestro país varias provincias también comprendieron esta misma realidad lo que las llevó a instrumentar, durante la última década, reformas similares.

A partir de la reforma constitucional de 1994 y con la creación del Consejo de la Magistratura la ley 24.939 en su art. 7 inc. c) le atribuyó "organizar el funcionamiento de la Escuela Judicial" lo que dio lugar a que varios centros académicos a nivel nacional y provincial, diseñaran varias Carreras de Posgrado sobre el tema.

b) Consultas a las que fue sometido el proyecto de posgrado, indicando personas e instituciones

Para la elaboración del proyecto se ha consultado a los posibles docentes y a diversas instituciones encargadas y preocupadas en un eficiente servicio de justicia como en la Junta Federal de Cortes y Tribunales Superiores de las Provincias Argentinas. Asimismo, se han consultado al Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y al Departamento de Posgrado de dicha unidad académica.

c) Características del proyecto según requisitos de la reglamentación vigente.

Se pretende interpretar el mandato constitucional a través del diseño de una Maestría que represente una opción académica de nivel superior. Su estructura curricular incrementa los niveles de formación técnico profesional, filosófico y de investigación.

Se ha optado por el nivel de Maestría porque se considera que la formación de los intérpretes de la ley requiere de una alta formación, teórica y práctica, acorde con los requerimientos de la sociedad.

Según criterios generalizados, a los que se ajusta la Maestría, este tipo de carrera tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria profundizando la formación en el desarrollo teórico, profesional, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. La formación incluye la realización de un trabajo, proyecto o, como en este caso tesis de Maestría de carácter individual, bajo la supervisión de un director y culmina con la evaluación de un jurado. El trabajo final, en este caso la tesis, deben demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en la disciplina del caso.

2) OBJETIVOS DEL POSGRADO

Los objetivos de la Maestría En Magistratura son:

- a) Otorgar un nivel de excelencia para abogados, magistrados y funcionarios del Poder Judicial, a través de la capacitación y actualización continua, preservando las tradiciones y conocimientos adquiridos.
- b) Contribuir a la eficaz prestación de la función, a partir de la formación adquirida en los estudios de grado y la orientación elegida, incorporando nuevos métodos alternativos de resolución de conflictos.
- c) Prestar especial atención a las cuestiones de forma, como la redacción de sentencias interlocutorias y definitivas, los principales aspectos procesales de los distintos fueros, las reglas de competencia, incompatibilidades, responsabilidades, normas de superintendencia y sistema disciplinario vigente.
- d) Incentivar la reforma cultural en la administración de justicia, que apunte a una gestión ética, responsable y consciente de la trascendencia de la función.
- e) Procurar obtener una mayor calidad en el manejo y resolución de los casos, en concordancia con los reclamos que formulan los distintos operadores del sistema como la sociedad en su conjunto.
- f) Impartir los conocimientos teóricos y prácticos de aplicación específica en la administración de justicia con la finalidad de coadyuvar a lograr la eficiencia de la función.
- g) Promover actividades de investigación relacionadas con el derecho y con la actividad judicial.
- h) Promover a través de la difusión los temas vinculados con la labor judicial, para acercar a todos los operadores del sistema, y especialmente a los jueces, a la consideración de la ciudadanía y dotar de mayor transparencia a la organización de la Justicia.
- i) Promover a los estudiantes mejor calificados y que hayan demostrado una especial dedicación en la Maestría, a través de un sistema de becas, a continuar el perfeccionamiento en universidades y centros de perfeccionamiento nacionales o extranjeros, en los términos de los convenios que se celebren con organismos e instituciones vinculadas con esta disciplina.
- j) Inducir a la comprensión de los conflictos extrasistémicos y al potencial de cambio que ofrecen los hechos y las disciplinas científicas y humanísticas.
- k) Generar un debate teórico y crítico de alto nivel a partir de una sólida formación académica, caracterizada por la excelencia como diferencial de la mera formación tecnocrática
- l) Prestar especial atención a los requerimientos de procedimientos y exámenes necesarios para acceder a la Magistratura.

3) PERFIL DEL EGRESADO

La Maestría está orientada en la formación de expertos en magistratura, ya sean jueces y/ o funcionarios del Poder Judicial como así también de los abogados que quieran acceder. Se intenta brindarles una fuerte capacidad de decisión y sólida formación teórica, tanto en la rama de la actividad en que se desempeña como en el campo específico de la función judicial, en los fundamentos antropológicos, sociológicos y filosóficos, que le permitan utilizar los conocimientos científicos e instrumentales en la administración de Justicia con una actitud



crítica tanto a la hora de valorar las cuestiones que se someten a su consideración como a sus propias necesidades de actualización permanente.

4) ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

Por tratarse de un posgrado interinstitucional y de acuerdo con lo previsto en el Convenio Específico entre la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Río Negro, la coordinación académica de la carrera estará a cargo de una Unidad de Coordinación, que estará integrada por 1 (un) miembro titular y 1 (un) miembro suplente por cada una de ellas, por la Facultad de Derecho de la UBA el Subdirector de la Maestría en Magistratura de la UBA, Dr. Adrián Ventura, como miembro titular, y la Secretaria de dicha Maestría, Dra. Aurora Besalú Parkinson, como miembro suplente y por la UNRN el Dr. Martín Lozada y el Dr. Juan Pablo Bohoslavsky, como miembros titular y suplente respectivamente.

La Unidad de Coordinación tendrá las siguientes atribuciones y funciones: A) Determinar el programa de actividades; B) Definir los perfiles académicos, profesionales y técnicos necesarios para cumplirlo; C) Proponer el presupuesto correspondiente; D) Elevar a las partes un informe sobre las actividades cumplidas y las erogaciones realizadas como consecuencia de este convenio, conforme con las normas vigentes en cada una de ellas; E) Supervisar el funcionamiento del programa, F) Recomendar la designación de docentes a las partes.

5) REQUISITOS DE ADMISIÓN

Ser graduado de alguna Universidad argentina o extranjera con títulos de abogado, licenciado, o título equivalente en Filosofía, Ciencia Política, Sociología, Economía, Historia

6) PLAN DE ESTUDIOS:

La maestría se divide en módulos que serán dictados por diversos profesores; por lo que cada módulo tendrá un coordinador que será el encargado de unificar los contenidos; cada docente realizará una evaluación de los estudiantes y lo calificará. La calificación será el promedio de las decididas por los docentes a cargo del dictado del módulo. Se contará no sólo con los mejores especialistas para los distintos aspectos de cada materia, sino que además se pretende brindar un abordaje pluralista, amplio y dialéctico para enriquecer las perspectivas de la enseñanza y el aprendizaje. Todos los módulos apuntarán a formar al juez y al funcionario desde una perspectiva filosófica, dentro del marco constitucional y del Estado de Derecho, y a dotarlo de un bagaje de herramientas teóricas y prácticas que le permitan implementar habilidades en el desempeño de sus tareas.

Asimismo, se dictarán seminarios y conferencias a cargo de profesores extranjeros y nacionales sobre temas de actualidad.

Todos los módulos se dictarán de manera teórico-práctica, teniendo en cuenta la distribución de la carga hora que se detalla en el siguiente cuadro.



Se prevén dos (2) años de cursada en dos semestres completos, más seminarios de discusión jurídica y conferencias.

La maestría se cursará dos (2) veces por semana, de manera quincenal.

Duración Total de los Cursos: 636 hs.

Seminario y Talleres para la Preparación de la Tesis: 160 hs.

Duración total de la Maestría. 796 hs.

Cuadro correspondiente al Plan de estudios

Asignatura	Carga horaria (Horas Reloj)	Modalidad	Carácter
Módulo 1. Fundamentos de Antropología y Sociología.	24	Teórico - Práctico	Obligatorio
Módulo 2. Formación de la decisión judicial.	46	Teórico - Práctico	Obligatorio
Módulo 3. Problemática de la interpretación judicial.	46	Teórico - Práctico	Obligatorio
Módulo 4. Administración del tribunal.	30	Teórico - Práctico	Obligatorio
Módulo 5. Resolución pacífica de conflictos.	40	Teórico - Práctico	Obligatorio
Módulo 6. Justicia y sociedad.	26	Teórico - Práctico	Obligatorio
Módulo 7. Ética y códigos de conducta profesional.	12	Teórico - Práctico	Obligatorio
Módulo 8. Constitución, Estado y Economía.	80	Teórico - Práctico	Obligatorio
Seminarios de Filosofía del Derecho.	12	Teórico - Práctico	Obligatorio
Conferencias de Filosofía del Derecho.	10	Teórico - Práctico	Obligatorio
Seminarios de Derecho Constitucional	10	Teórico - Práctico	Obligatorio
Módulo de la Elaboración de Tesis	100	Teórico - Práctico	Obligatorio
Módulo de Idiomas	60	Teórico - Práctico	Obligatorio
Módulo de Especialización en una Rama del Derecho	140	Teórico - Práctico	Obligatorio
TOTAL	636		

7) CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES:

MÓDULO 1: Fundamentos de antropología y sociología

Fundamentos Antropológicos del Comportamiento Social – Problemas Fundamentales del Derecho. Los objetivos de este módulo apuntan, por un lado, a promover la comprensión de los objetivos generales de la maestría y, por otro, a profundizar, con rigor metodológico la problemática filosófica que rodea a la figura del juez; los fundamentos antropológicos de la justicia y la función social del poder judicial, así como los problemas fundamentales del derecho. Se trata de formar la conciencia de quienes, siendo magistrados, tienen la función decisoria, así como de quienes contribuyen con aquél en esa tarea comprendiendo que desempeñan una labor que aconseja desarrollar características especiales.

MÓDULO 2: Formación de la decisión judicial

Se analiza la teoría de la decisión judicial y la estructura del discurso jurídico. Lógica y razonamiento jurídico, así como la estructura de la sentencia. También se abordan los sistemas de derecho comparado.

MÓDULO 3: Problemática de la interpretación judicial

Discrecionalidad judicial y teoría de la argumentación – indeterminación del derecho- lagunas y contradicciones normativas. Interpretación judicial. Discrecionalidad judicial y teoría de la argumentación. Indeterminación del derecho. Lagunas y contradicciones normativas. Los modelos teóricos tradicionales y las tesis post- positivitas. Problemáticas críticas. Hermenéutica y magistratura. Nuevos aportes semiológicos para la teoría jurídica.

MODULO 4: Administración del Tribunal

Problemáticas filosóficas de la figura del Juez- Gestión de la función judicial. Administración de recursos humanos y materiales- Estructura del Poder Judicial. El objetivo de este módulo es investigar y explicar la implementación de mecanismos que permiten hacer más eficiente la labor judicial, contribuyendo a la justicia de la decisión. Se analizará la gestión de la función judicial; administración de recursos humanos y materiales; administración y flujo de expedientes; manejos de casos en tribunales unipersonales y colegiados y supuestos de afluencia masiva de expedientes. Tecnología en la gestión judicial.

MODULO 5: Resolución pacífica de conflictos

El Juez y la resolución de los conflictos. Se exploran los desarrollos más modernos de las vías no litigiosas para solucionar los conflictos y satisfacer los intereses. Introducción general. Métodos pacíficos de resolución de conflictos. Modelos de resolución pacífica de conflictos que implican al juez. Sistemas comparados.

MODULO 6: Justicia y Sociedad

Justicia y medios de comunicación- Imagen del Poder Judicial- Psicología. El objetivo de este módulo es analizar la relación de la Justicia y del juez con la comunidad, desde distintas perspectivas. Abordajes teóricos. Justicia y medios de comunicación. Derecho de la información. Abordaje práctico. Desarrollo de habilidades del juez para enfrentar a los medios



de comunicación. La aproximación del juez a la sociedad. Imagen del Poder Judicial. Psicología.

MODULO 7: Ética y códigos de conducta profesional

Nuevas normas de ética. Código de conducta. La experiencia en el derecho comparado y provincial. Ética profesional. Ética perspectivas actuales. La ética profesional, su objetivo, configuración y justificación. El objetivo de este módulo es reflexionar sobre los límites y posibilidades de la ética como definición previa y condicionante del alcance que puede llegar a tener un código de ética judicial.

MODULO 8: Constitución, Estado y Economía

Constitución y Estado- Constitución y Proceso- Constitución y Medio Ambiente- Constitución e Interpretación- Política- Derecho y Economía. El objetivo de este módulo troncal y anual es profundizar algunas peculiaridades de la interpretación constitucional y las consideraciones que se formulen desde teorías que tienen en cuenta al mercado, así como abordar problemáticas específicas referidas al federalismo, el sistema fiscal, reforma del Estado, garantías y los sistemas internacionales de protección y los desarrollos del derecho constitucional procesal.

MODULO DE ELABORACIÓN DE LA TESIS

Hermenéutica y fenomenología- Expresión oral y escrita. Redacción y análisis de resoluciones judiciales- Epistemología- Taller de tesis. El objetivo es adentrar al maestrando en la metodología de la investigación, epistemología y para orientarlo en la elaboración de su tesis.

MODULO DE IDIOMAS

- Un curso de idioma jurídico
- Un curso de idioma sobre Gramática y/ o Conversación según el caso.

El objetivo es dotar al maestrando de nociones fundamentales del contenido jurídico del idioma que elige.

SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Carga Horaria: 10 horas (5 Conferencias de 2 hs. cada una)

SEMINARIOS DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Carga Horaria: 12 horas (3 seminarios de 4 hs. cada uno).

CONFERENCIAS DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Carga Horaria: 10 horas (5 conferencias de 2 hs. cada una).

MODULO DE ESPECIALIZACIÓN EN UNA RAMA DEL DERECHO

Carga Horaria: 140 horas para cada especialidad, de las cuales 80 horas se dedican al dictado de la materia y 60 a seminarios de distintas ramas del derecho.

- Ejes sobre los cuales se desarrollarán las Especialidades:
- Problemáticas Actuales en cada rama del Derecho
- Análisis de Derecho Comparado

- Tendencias Futuras del Derecho
- Análisis de Jurisprudencia.

Los maestrandos deberán optar por una de las ramas que se establecen a los efectos de cumplimentar el plan de estudios de la Maestría.

El objetivo de este tramo es que el maestrando profundice las problemáticas actuales de cada rama del derecho, básicamente desde la perspectiva del derecho comparado y desde el análisis teórico y jurisprudencial, a la vez que analice las tendencias y desafíos que presenta cada disciplina de cara al futuro y a las innovaciones en los campos social, científico y comercial.

Problemáticas Actuales del Derecho Privado.

Carga Horaria: 80 horas de Cursos y 60 horas de Seminarios.

- Innovaciones. Análisis de Derecho Comparado. Tendencias futuras del Derecho. Análisis de jurisprudencia.

Problemáticas Actuales del Derecho Comercial

Carga Horaria: 80 horas de Cursos y 60 horas de Seminarios.

- Innovaciones. Análisis de Derecho Comparado. Tendencias futuras del Derecho. Análisis de jurisprudencia.

Problemáticas Actuales del Derecho Penal

Carga Horaria: 80 horas de Cursos y 48 horas de Seminarios.

- Innovaciones. Análisis de Derecho Comparado. Tendencias futuras del Derecho. Análisis de jurisprudencia.

Problemáticas Actuales del Derecho Administrativo

Carga Horaria: 80 horas de Cursos y 48 horas de Seminarios.

- Innovaciones. Análisis de Derecho Comparado. Tendencias futuras del Derecho. Análisis de jurisprudencia.

Problemáticas Actuales del Derecho Laboral

Carga Horaria: 80 horas de Cursos y 48 horas de Seminarios.

- Innovaciones. Análisis de Derecho Comparado. Tendencias futuras del Derecho. Análisis de jurisprudencia.

Problemáticas Actuales del Derecho Tributario

Carga Horaria: 80 horas de Cursos y 48 horas de Seminarios.

- Innovaciones. Análisis de Derecho Comparado. Tendencias futuras del Derecho. Análisis de jurisprudencia.

Seminarios: Al mismo tiempo, se complementarán estos cursos con seminarios de especialidad cuya dirección estará a cargo de un profesor. El objetivo es brindarle al maestrando cursos de profundización sobre cuestiones jurídicas de actualidad y, por otro, darle la posibilidad de acceder a materias de otras ramas distintas a la de la especialidad que eligió cursar.

8) ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

La Maestría puede considerarse como un ámbito de investigación, con acento en los aspectos generales de la problemática de la interpretación de las normas y la magistratura, así como de los problemas puntuales que surjan de los intereses indicados por sus integrantes o propuestos por la sociedad.

9) PERSONAL DOCENTE

El cuerpo docente estable estará integrado por docentes de ambas instituciones. Muy excepcionalmente y por circunstancias debidamente justificadas podría integrarse con docentes de una sola institución, siempre que ello no implique una limitación de la corresponsabilidad en la gestión de la carrera ni encubra la creación de una subsección no autorizada.

Es posible también adoptar una fórmula mixta, en virtud de la cual parte del plan de estudios se dicte paralelamente en cada institución, con sus propios docentes, y otra parte esté a cargo de un equipo común de docentes de todas las instituciones involucradas; siempre que ello no implique una limitación o debilitamiento de la corresponsabilidad de la gestión total de la carrera.

10) PROCESO DE ADMISIÓN

Todos los postulantes deberán entregar un "currículum vitae" a la Comisión de la Maestría y una fundamentación de los objetivos académicos de la inscripción.

El aspirante deberá acreditar el conocimiento de un idioma extranjero de su elección entre inglés, francés, alemán, portugués e italiano.

En los casos que estime pertinente la Comisión de la Maestría podrá solicitar, sobre la base del "currículum vitae", una entrevista al candidato y establecer requisitos complementarios de admisión.

Todos los postulantes que no tengan el castellano como lengua materna deberán acreditar un dominio suficiente de él.

La selección de los estudiantes de la Maestría será realizada en forma anual por la Comisión luego de evaluar todas las presentaciones de admisiones. Se considerará que reúnan el perfil de estudiante que se describió en el ítem correspondiente y sus antecedentes en relación a los objetivos de la Maestría. La Comisión podrá entrevistar a los aspirantes que considere sea necesario conocer mayores detalles de sus antecedentes y objetivos a los presentados en la solicitud de admisión.

Anualmente el Vicerrectorado de sede definirá el número mínimo y máximo de alumnos admisibles

11) REQUISITOS DE GRADUACIÓN

La formación de la Maestría concluirá con la presentación y aprobación de una tesis que constituirá un trabajo original producto de una investigación científica que haga un aporte significativo a la magistratura judicial.



12) INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Para el desarrollo de las actividades de la Maestría en Magistratura se utilizarán las instalaciones que las autoridades de la Sede determinen. De la misma manera, se prevé un Centro de Documentación que, sin perjuicio de los servicios de la Biblioteca de la Sede, estará al servicio de los docentes y alumnos de la Carrera y, de manera extensiva, de los docentes y alumnos de grado y posgrado de la Universidad.

13) MECANISMOS DE AUTOEVALUACION

Sin perjuicio de aquellos mecanismos que establezca la Comisión de la Maestría, se prevé la realización de una encuesta anual a los alumnos y a los docentes, dentro del programa de evaluación de la calidad educativa. La encuesta será evaluada por la Comisión y la Coordinación de la Maestría.